



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Junio de 2.003.

Expediente N° 8.135/03

Res. C. D. N° 108/03

VISTO:

Las Resoluciones R. N° 592/01 y C. S. N° 071/02 por las que se establece, entre otros requisitos, el plazo para la presentación del Certificado de Estudios Medios Completos a los aspirantes a ingresar a esta Universidad Nacional de Salta;

Que la Res. C. S. N° 080/03 autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades a otorgar o nó, por vía de la excepción, la prórroga del plazo fijado para la presentación del citado Certificado;

Las solicitudes de prórroga presentadas por diecinueve estudiantes de esta Unidad Académica, que corren agregadas a las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Res. C. S. N° 080/03 dispone explícitamente, que las excepciones del caso se harán a partir de un análisis de cada una de las presentaciones, fijándose como plazo máximo el turno de examen de julio de 2003;

El despacho de la Comisión de Docencia e Investigación que aconseja extender el plazo de presentación hasta el 31 de julio/03 sólo para los estudiantes que cumplan ciertos requisitos académicos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 21/05/03)


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Extender el plazo de presentación del Certificado de Estudios Medios Completos o constancias correspondientes hasta el 31 de julio de 2003, sólo para aquellos alumnos que hayan cumplido, al menos en una asignatura del primer año, primer cuatrimestre, los requisitos establecidos por la cátedra para alcanzar la condición de regular.

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia e Investigación con el propósito de que la misma emita dictamen fundado, para cada caso, de la excepción a la que alude la Res. C. S. N° 080/03.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los interesados, al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, a las cátedras de primer año y al Departamento Alumnos. Cumplido, siga a la Comisión de Docencia e Investigación.

VJ


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS